



PARRAL, 23 Set 2015

DECRETO EXENTO Nº 9.476 - /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Exento Nº 2.409 de fecha 19/12/2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- **Que**, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral requiere adquirir equipo informático para oficina de Ficha Protección Social.

2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

**LANIX TECHNOLOGY CHILE S.A**, Rut Nº [REDACTED] por un monto de \$139.000.- Imp. Incluido.

**IMPRESORAS LASER**, Rut Nº [REDACTED] por un monto total de \$160.339.- Impuesto. Incluido.

**PERSONAL COMPUTER FACTORY LIMITADA**, Rut Nº [REDACTED] por un monto de \$149.990.- Imp. Incluido.

3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

4.- **Que**, el proveedor **LANIX TECHNOLOGY CHILE S.A**, Rut Nº [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ESTÁ CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Maule  
ADQUISICIÓN

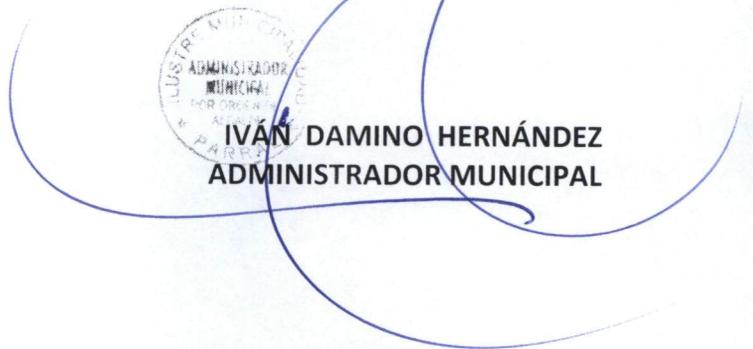
**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de un equipo informático para Oficina de Ficha Protección Social, según cotización más conveniente, al proveedor **LANIX TECHNOLOGY CHILE S.A**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Ciento treinta y nueve mil pesos (\$139.000.-) Impuesto Incluido**.

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **114-05-20-014 "APLICACIÓN DE LA FICHA PROTECCIÓN SOCIAL 2015"**.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
" Por Orden de la Señora Alcaldesa"

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
\* SECRETARIA MUNICIPAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes ✓
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- Jurídico
- 6. Dideco

